

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1145-95

CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 1995

ARTICULO III, inciso 1)

Conocido el documento sobre la Declaración de Puerto Carrillo y lo acontecido en la reunión de los Rectores con la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, el Consejo Universitario ACUERDA invitar a los exponentes de esa reunión, de parte de dicha Fracción, a una sesión de este Consejo, con el fin de conocer sus puntos de vista sobre este asunto. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Con base en la información señalada por la Rectoría, en nota del 6 de junio de 1995, en relación con lo acordado en la Comisión de Enlace y de conformidad con la ejecución de las transferencias del Gobierno de la República a las Universidades, SE ACUERDA autorizar que la Universidad pague a los funcionarios el 1.171% del Bono Escolar sobre los salarios reales y que se reconozca la diferencia en inflación que se debía de 2.6169%, dado que en la negociación anterior la Universidad había liquidado sus obligaciones con los trabajadores hasta una inflación de 17%. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se ACUERDA agradecer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional y a la Licda. Rosemary Ruiz, Rectora, por el apoyo a la defensa del patrimonio de las Universidades, y en este caso de la Universidad Estatal a Distancia. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce el documento referente a la posición de la Universidad Estatal a Distancia, sobre la renta propia otorgada como transferencia en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Al respecto el Consejo Universitario ACUERDA instar a la Comisión de Enlace a cumplir los acuerdos establecidos en los diferentes convenios y los acuerdos tomados por dicha Comisión. Asimismo, se reitera la necesidad urgente de esta Universidad, para que le sea presupuestado en forma inmediata esa partida, que le corresponde legítimamente. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA ratificar el nombramiento de la Dra. Marina Volio Brenes como Vicerrectora de Planificación, a partir de esta fecha, y por el período en que funja como Rector el Dr. Celedonio Ramírez. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

SE ACUERDA invitar a la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, para que asista a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a las 10:00 a.m., por un espacio de 30 minutos, a celebrarse el miércoles 14 de junio del año en curso, con el fin de analizar la ubicación y dirección definitiva del área de investigación en la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

SE DEROGAN los incisos f), g), h), i) del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario. En su lugar, SE ACUERDA crear las siguientes Comisiones:

- Comisión de Desarrollo Organizacional
- Comisión de Desarrollo Académico
- Comisión de Desarrollo Estudiantil
- Comisión de Desarrollo Laboral
- Comisión de Coorespondencia y de Presupuesto.

Dichas Comisiones estarán integradas de la siguiente manera:

COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Licda. Adelita Sibaja
- Lic. Eugenio Rodríguez
- Lic. Beltrán Lara
- Ing. Fernando Mojica
- Lic. Rafael Rodríguez

Sesionará los miércoles a las 2:00 p.m.

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

- Licda. Ma. Eugenia Dengo
- Lic. Beltrán Lara
- Lic. Joaquín Bernardo Calvo
- Ing. Fernando Mojica

Sesionará los viernes a las 10:00 a.m.

COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Licda. Adelita Sibaja
- Ing. Fernando Mojica
- Bach. José Daniel Arias

Sesionará los miércoles a las 8:00 a.m.

COMISION DE DESARROLLO LABORAL

- Licda. Adelita Sibaja
- Lic. Joaquín Bernardo Calvo
- Lic. Rafael Rodríguez

Sesionará los viernes a las 2:00 p.m.

COMISION DE CORRESPONDENCIA Y DE PRESUPUESTO

- Estará integrada por los coordinadores de las otras comisiones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Con fundamento en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario,

en la sesión 1143-95, Art. IV, inciso 2), y recibido el dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, en nota O.J.95-080, SE ACUERDA avalar la propuesta presentada por el Lic. Celín Arce en dicho oficio, el cual a la letra dice:

"La remuneración de los representantes internos ante el Consejo Universitario consistirá en el salario base de la categoría de profesional 4 más un sobresueldo del 50%.

Asimismo, se les reconocerán las anualidades respectivas y el sobresueldo correspondiente a dedicación exclusiva, en caso de que se acojan a este último beneficio.

Se instruye a la Administración que proceda a ejecutar este acuerdo. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA celebrar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 9 de junio de 1995, de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., con el fin de analizar los puntos que se encuentran pendientes en la agenda. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA expresarle el reconocimiento a los miembros del Consejo Universitario saliente, por la labor realizada durante los cinco años en que fungieron como consejales de este órgano.

Asimismo se expresa al Tribunal Electoral Universitario el agradecimiento y el reconocimiento por toda la dedicación que ha puesto en el primer proceso amplio de elección de la Universidad.

Además, se agradece a la comunidad universitaria la entusiasta participación en este proceso. Por otro lado, este Consejo lamenta la poca participación que tuvo el sector estudiantil. Se harán todos los esfuerzos para que el futuro se le dé la debida participación a ese sector. ACUERDO FIRME